

## **ACTA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COVID 19**

**25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

La Comisión se reúne con Pedro Trasmonte, Responsable de Seguridad.

### **1.- Aforos generales y controles en los edificios judiciales.**

Por el Sr. Trasmonte se informa que los aforos (entendidos como entrada de personas usuarias) están muy lejos de llegar al máximo permitido en ese momento, alcanzando aproximadamente un 40%.

Se informa también que es imposible que el control de las previsibles aglomeraciones en los espacios comunes y el correcto uso de las mascarillas lo realicen los encargados de la seguridad, por ser inviable, dado la insuficiencia de personal para ello (salvo en los edificios de Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, en los que el personal de seguridad está realizando tales funciones).

Se informa también de que se constatan incumplimientos de normas de seguridad (puertas abiertas, obstáculos en lugares de paso... -).

Conocido lo anterior se acuerda:

a).- solicitar una revisión de los aforos de los edificios, de todas las salas y espacios, pasillos, pasos comunes, lugares de espera..., dado que los actualmente vigentes se fijaron en un momento anterior a la obligatoriedad del uso de mascarilla.

b).- solicitar del Gobierno Vasco la ampliación del número de vigilantes para los edificios judiciales de Bilbao, a fin de poder realizar todas las funciones de seguridad antedichas.

c).- solicitar del Gobierno Vasco se incremente de manera importante la cartelería interna en todos los edificios judiciales a fin de recordar a las personas usuarias las obligaciones de respeto a todas las medidas de seguridad derivadas de la COVID-19, así como la colocación de geles desinfectantes en todos los espacios comunes de espera y no solo a la entrada de los edificios.

d).- que la cita previa, que las personas usuarias precisen, se pueda realizar También de manera telefónica y que cada órgano judicial que otorgue tal cita remita esta información a los controles de acceso de los edificios, para que las personas usuarias con cita previa acordada no tengan problemas de acceso. En este sentido se solicita del Gobierno Vasco proporcione una herramienta informática específica para realizar tal comunicación de información.

e).- recordar la importancia de mantener todas las medidas de seguridad generales.

## **2.- Consulta sobre control de acceso en el Palacio de Justicia de Barakaldo.**

Se informa por la Secretaria Coordinadora de Bizkaia de comunicaciones de las directoras de los servicios comunes del partido judicial de Barakaldo en las que:

.- se manifiesta la entrada de público sin cita previa y que ni el guarda de seguridad ni la Ertzaintza realizan control al efecto,

.- se solicita se informe del protocolo para tal control o las instrucciones impartidas al personal de seguridad a fin de poder adoptar por tales servicios comunes las medidas que faciliten la ordenación del personal que accede a los mismos.

Habiéndose mantenido contacto con la Ilma. Sra. Magistrada Decana de Barakaldo, por la misma se informa:

.- que ha recabado información acerca de la situación del aforo del edificio y que se le ha indicado por los responsables de seguridad que la afluencia de público no supera el 40%;

.- que entiende se debe controlar el acceso mediante cita previa, control que habría de realizar, en su consideración, el servicio de seguridad y la ertzaintza;

.- que, sin embargo, dado que el sistema de cita previa está en íntima relación con la necesidad de garantizar que los aforos máximos permitidos no son superados y dado que se está en estos momentos muy lejos de ello, entiende que quien pretende acceder sin cita previa – por tratarse, en su mayor parte, en un caso muy habitual, de testigos o peritos sin citación judicial – debe poder hacerlo y debe facilitársele el acceso, pues de lo contrario se estaría dificultando la celebración de un buen número de actuaciones judiciales, a lo que debe añadirse que el hecho de que sean las partes quienes, en muchas ocasiones, se encargan de llevar a las personas testigos sin requerir citación judicial, descarga de trabajo a los órganos judiciales.

Se acuerda:

a).- recordar al servicio de seguridad y ertzaintza del Palacio de Justicia de Barakaldo que deben realizar el control de acceso de personas, requiriendo la presentación de justificante de cita previa o estar incluidas en la relación de personas citadas telefónicamente por los órganos judiciales;

b).- ahora bien, en tanto no se ponga en riesgo el aforo máximo permitido, lo que será controlado por el personal responsable de ello, debe flexibilizarse el acceso para las personas que manifiesten acudir al Palacio de Justicia a realizar una actuación judicial y expresen que tienen actuaciones programadas, pero que no disponen de cita previa – entre otros casos, testigos en delitos leves,

actuaciones para guardia, personas que acuden voluntariamente al conocer que existe una orden de detención frente a ellas... -.

A las 12,25 horas finaliza la reunión.